

Agricultores y ganaderos andaluces se beneficiarán de una rebaja fiscal en el IRPF

La aplicación de la Orden en Andalucía supondrá una reducción de los índices en un 40% en el sector agrario y de un 50% en el sector ganadero

Redacción

Viernes 29 de abril de 2011 - 08:34



La publicación en el BOE de la Orden que reduce para la próxima declaración del IRPF para las actividades agrarias y ganaderas los índices de rendimiento neto y el índice corrector de piensos adquiridos a terceros, supone una importante reducción en la carga fiscal, que en el caso de Andalucía será de un 40% en el sector agrícola y de un 50% en el sector ganadero.

modificar ellos índices de rendimiento neto aplicable en el método de estimación objetiva debido a las inclemencias climatológicas sufridas durante el 2010. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha emitido un informe en el que se pone de manifiesto que durante el año pasado “se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a dicho año”, tal y como recoge la Orden.

Así, se beneficiarán de esta reducción las actividades ganaderas de bovino de carne y de leche, porcino, ovino-caprino, avícola, cunícola y apícola con reducciones de módulos de casi el 50%. Además se establece la reducción del índice corrector por piensos adquiridos a terceros en un 13%, pasando de 0,75 a 0,65, debido al elevado impacto que ha tenido el incremento del precio de piensos durante el periodo impositivo 2010.

Además se contemplan otras reducciones especiales en aquellas comarcas y municipios que resultaron afectados en mayor medida por las diversas adversidades climáticas acaecidas a lo largo del año 2010 (con independencia de que se repita para cítricos y hortícolas).

En concreto, la Orden establece que se dan las condiciones excepcionales en determinadas zonas geográficas para